Funcionario Solicitante: WILLIAM IGUARÁN GONZÁLEZ – Secretario de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente

Dependencia Solicitante: Secretaría de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente
Fecha de solicitud: 18 de noviembre de 2024

BPIN:	2024448470053	**Tipología Contractual**	N.A.
Contratista:	N.A.		
Objeto:	**Desarrollo de jornadas de diálogo y entendimiento interinstitucional con los territorios para el proceso de restauración de los ecosistemas mangláricos en áreas sensibles costeras del municipio de Uribia.**		

Solicitud Adición No. 1	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($69.206.746,50 m/c).
Valor inicial del Proyecto:	**Presupuesto oficial:** $ 506.470.800 M/C
Valor con adición del Proyecto:	**Presupuesto oficial:** $ 575.677.546,50 M/C
Objeto de la modificación:	**Prórroga** ☐ **Adición** [X] **Valor: $69.206.746,50 m/c** **Otro** ☐ **¿Cuál?** _____

Antecedentes:

El proyecto "Desarrollo de jornadas de diálogo y entendimiento interinstitucional con los territorios para el proceso de restauración de los ecosistemas mangláricos en áreas sensibles costeras del municipio de Uribia" fue aprobado originalmente como parte de los planes de conservación y desarrollo ambiental del municipio, teniendo como base el compromiso de proteger y restaurar los ecosistemas de manglares, considerados fundamentales para la biodiversidad y la sostenibilidad de la región.

En su diseño inicial, el proyecto incluyó actividades de sensibilización, concertación y restauración en áreas específicas del municipio, delimitadas en función de estudios preliminares que identificaron zonas de alta prioridad ambiental. Sin embargo, tras su aprobación, se presentaron dos modificaciones al proyecto: una primera modificación para ampliar el plazo de ejecución, considerando la complejidad logística de las intervenciones, y una segunda modificación que incrementó el presupuesto para incluir acciones complementarias orientadas a mejorar los resultados esperados.

En cumplimiento del cronograma aprobado, el contrato respectivo fue formalizado, y se dio inicio a las actividades con un enfoque en la restauración de áreas previamente delimitadas. Durante la implementación inicial del proyecto, se identificó que la zona de manglares del corregimiento de Carrizal presentaba condiciones críticas que no fueron contempladas en el diseño original del proyecto. Estas condiciones incluyen la degradación del ecosistema debido a factores como la tala no controlada y la contaminación, así como la relevancia de esta área para la conectividad ecológica con otros ecosistemas y para las comunidades locales que dependen de los servicios ecosistémicos que ofrecen los manglares.

Como resultado de estas observaciones, se ha planteado la necesidad de realizar una adición presupuestal al proyecto para incluir la intervención en esta zona. Las actividades propuestas buscan garantizar que el proceso de restauración sea integral, abordando no solo las áreas inicialmente priorizadas, sino también aquellas que, como Carrizal, requieren atención urgente debido a su estado de vulnerabilidad ambiental.

Conveniencia Técnica.
La adición presupuestal al proyecto "Desarrollo de jornadas de diálogo y entendimiento interinstitucional con los territorios para el proceso de restauración de los ecosistemas mangláricos en áreas sensibles costeras del municipio de Uribia" responde a la necesidad de intervenir en una zona crítica de manglares ubicada en el corregimiento de Carrizal, que no fue incluida en el alcance original del proyecto. Esta zona presenta un ecosistema altamente vulnerable debido a la presión de actividades humanas como la tala no controlada, el vertimiento de residuos sólidos y el uso insostenible de los recursos naturales, factores que amenazan no solo la biodiversidad local sino también los servicios ecosistémicos que este hábitat ofrece a las comunidades locales.

El corregimiento de Carrizal constituye un punto estratégico dentro del corredor ecológico de los flamencos rosados, una especie emblemática de la región que depende de la salud de los ecosistemas mangláricos para su alimentación y reproducción. Sin embargo, el deterioro del manglar en esta zona pone en riesgo tanto a esta especie como a otras asociadas al ecosistema, afectando la conectividad ecológica necesaria para la sostenibilidad de la biodiversidad en Uribia.

La intervención propuesta mediante esta adición presupuestal incluye actividades clave como:

1. **Mesas técnicas con la comunidad local**, enfocadas en identificar los tensores específicos que afectan al manglar en Carrizal, promoviendo la participación activa de los actores locales en la identificación de soluciones y estrategias de conservación.
2. **Estudios técnicos complementarios**, realizados conforme a la Guía de Restauración de Ecosistemas de Manglar en Colombia (GREM) del Ministerio de Ambiente, para evaluar los gradientes ambientales y definir acciones de restauración basadas en evidencia científica.
3. **Jornadas de sensibilización y concienciación**, dirigidas a las comunidades cercanas, para fomentar el conocimiento y la apropiación de los procesos de conservación y restauración del ecosistema.

Estas actividades permitirán consolidar un enfoque integral de restauración, no solo atacando las causas de degradación, sino también promoviendo la sostenibilidad a largo plazo mediante la educación ambiental y el fortalecimiento del tejido social en torno a la conservación del manglar.

Desde el punto de vista técnico, la adición presupuestal es indispensable para garantizar que los objetivos del proyecto original no se vean limitados por la exclusión de una zona tan estratégica como Carrizal. La intervención contribuirá a:

- Restaurar el equilibrio ecológico en el manglar, mejorando la resiliencia del ecosistema frente a las presiones humanas.
- Fortalecer la conectividad ecológica entre los manglares de Uribia y otras áreas protegidas de la región.
- Asegurar la participación de las comunidades en la protección de su entorno, promoviendo un desarrollo ambientalmente sostenible.

Especificaciones económicas de la adición.

En el presupuesto a continuación se detallan la destinación de los recursos por adicionar:

ACTIVIDAD	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL

Realizar mesas tecnicas con la comunidad identificando los tensores que afectan la zona de manglar	Perifoneo publicitario a todo costo 3 horas de perifoneo x 1 áreas * 1 jornada por área	Hora	3	NA	$47.000	$141.000
	Alquiler de sillas plásticas por día con o sin brazo de aproximadamente 60cm de largo, 51,5cm de ancho y 71 cm de alto incluye transporte, lavado y desinfección. Se esperan 50 asistentes por mesa * 1 mesa temática	Unidad	50	NA	$1.400	$70.000
	Alquiler de mesas plásticas cuadrada de 72,5cm de alto por 85.6cm de fondo, por 85.6cm de Ancho . Se esperan 50 asistentes por jornada * 1 jornada. En cada mesa plástica se ubicarán 3 asistentes	Unidad	17	NA	$6.600	$112.200
	Hidratación para asistentes a las mesas temáticas. Agua potable en : botellas de agua PET 600ml. Dos botellas de agua para cada asistente y miembro del equipo ejecutor compuesto por 8 personas	Unidad	58	NA	$3.300	$191.400
	Refrigerios para asistentes a las mesas temáticas. REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta. Dos refrigerios por cada asistente y miembro del equipo ejecutor	Unidad	116	NA	$8.200	$951.200
Realizar estudios tecnicos complementarios de acuerdo con la Guía de restauración de ecosistemas de manglar en Colombia - GREM del MINAMBIENTE para evaluar los gradientes ambientales	Estudios de aspectos físicos y químicos del manglar	Área	1	NA	$65.111.147	$65.111.147
Realizar jornadas de sensibilizacion y concientización sobre la preservación de la biodiversidad de los manglares a la poblaciones cercanas	Alquiler de sillas plásticas por día con o sin brazo de aproximadamente 60cm de largo, 51,5cm de ancho y 71 cm de alto incluye transporte, lavado y desinfección. Se esperan 50 asistentes por mesa * 1 mesa temática	Unidad	50	NA	$1.400	$70.000
	Alquiler de mesas plásticas cuadrada de 72,5cm de alto por 85.6cm de fondo, por 85.6cm de Ancho . Se esperan 50 asistentes por jornada * 1 jornada. En cada mesa plástica se ubicarán 3 asistentes	Unidad	17	NA	$6.600	$112.200
	Hidratación para asistentes a las mesas temáticas. Agua potable en : botellas de agua PET 600ml. Dos botellas de agua para cada asistente y miembro del equipo ejecutor compuesto por 8 personas	Unidad	58	NA	$3.300	$191.400
	Refrigerios para asistentes a las mesas temáticas. REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta. Dos refrigerios por cada asistente y miembro del equipo ejecutor	Unidad	116	NA	$8.200	$951.200
	ALMUERZO EJECUTIVO 1: 1 Proteína –125 gramos de carne de res, pescado o cerdo-, 1 Carbohidrato –arroz blanco, arroz con fideos o arroz con coco-, 1 Sopa (de carne, costilla o pollo), 1 Ensalada, acompañamiento - pasta, tajada de plátano o papa frita- 1 Bebida Jugo de 300ml.	Unidad	58	NA	$22.500	$1.305.000
TOTAL					**$69.206.746,50**	

La adición presupuestal propuesta, por un valor total de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($69,206,746.50), permitirá financiar actividades fundamentales para extender el proyecto a la zona de manglares en Carrizal, incorporando recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios para garantizar el impacto y la sostenibilidad de la intervención. Este presupuesto incluye costos asociados a la realización de mesas técnicas con la comunidad local, que comprenden alquiler de mobiliario, hidratación y refrigerios, esenciales para fomentar la participación de los actores locales. Asimismo, se destinarán recursos significativos a estudios técnicos complementarios que evaluarán los gradientes

ambientales del ecosistema, siguiendo los lineamientos de la Guía de Restauración de Ecosistemas de Manglar en Colombia del Ministerio de Ambiente, con una inversión en análisis físico-químicos de $65,111,147. Además, las jornadas de sensibilización contemplan recursos para suministros, refrigerios y almuerzos, garantizando un ambiente adecuado para las actividades educativas y de concienciación. Esta distribución presupuestal no solo asegura la viabilidad técnica de las intervenciones, sino que también maximiza el impacto social y ambiental del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación de los manglares en el municipio de Uribia.

Sustento jurídico de la adición.

La adición presupuestal al proyecto "Desarrollo de jornadas de diálogo y entendimiento interinstitucional con los territorios para el proceso de restauración de los ecosistemas mangláricos en áreas sensibles costeras del municipio de Uribia" se encuentra plenamente fundamentada en el marco normativo colombiano que regula la gestión ambiental y la administración presupuestal en las entidades territoriales.

- En términos ambientales, la **Ley 99 de 1993**, que crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), establece la obligatoriedad de las autoridades locales de proteger y conservar los recursos naturales de su jurisdicción. Esta ley designa a los municipios como actores clave en la ejecución de acciones de conservación ambiental y restauración ecológica, en concordancia con los principios de sostenibilidad y desarrollo ambiental. Además, el **Decreto 1200 de 2004**, que reglamenta los planes de manejo ambiental, establece que los ecosistemas estratégicos, como los manglares, deben ser objeto de intervenciones prioritarias para garantizar su sostenibilidad.

- La **Resolución 192 de 2014**, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, refuerza esta obligación al establecer los lineamientos específicos para la restauración de ecosistemas de manglares en Colombia, como parte de la implementación de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar). La intervención en Carrizal responde a estos lineamientos, dado el estado de vulnerabilidad de su ecosistema y su importancia como corredor ecológico para especies emblemáticas como los flamencos rosados.

- En el ámbito presupuestal, la **Ley 819 de 2003** regula la programación y sostenibilidad fiscal de los presupuestos de inversión pública, estableciendo que cualquier modificación presupuestal debe cumplir con los principios de transparencia y responsabilidad fiscal. En este caso, la adición de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($69,206,746.50) proviene de recursos gestionados previamente y se encuentra disponible para su asignación, en concordancia con los procedimientos establecidos por el **Decreto 111 de 1996** (Estatuto Orgánico del Presupuesto).

- Adicionalmente, el **Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia** otorga autonomía a las entidades territoriales para gestionar sus recursos y realizar las modificaciones necesarias en función de los objetivos de sus planes de desarrollo. La **Ley 136 de 1994**, que regula el régimen municipal, y el **Decreto 019 de 2012**, que simplifica la gestión administrativa en el ámbito local, permiten a los municipios ajustar sus presupuestos para atender prioridades locales, como la conservación de los ecosistemas estratégicos.

- Finalmente, esta adición está alineada con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**, que prioriza la protección de los ecosistemas estratégicos y la reducción de la vulnerabilidad ambiental en regiones sensibles como La Guajira. En el ámbito local, la ampliación del proyecto fortalece las acciones del municipio de Uribia en cumplimiento de los compromisos asumidos en su plan de desarrollo municipal.

Cumplimiento del marco jurídico

Esta adición presupuestal cumple plenamente con el marco jurídico aplicable en Colombia, tanto en el ámbito ambiental como en el de la gestión presupuestal. En el ámbito ambiental, se alinea con la Ley 99 de 1993, que establece el deber de las autoridades locales de proteger los recursos naturales y conservar los ecosistemas estratégicos, como los manglares. Además, responde a los lineamientos de la Resolución 192 de 2014, que define las directrices para la restauración de ecosistemas de manglares, y se enmarca en los compromisos internacionales adquiridos por Colombia mediante la Convención Ramsar. Este proyecto fortalece la sostenibilidad del ecosistema de manglares en Carrizal, asegurando su conservación y restauración para garantizar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que ofrece.

En términos presupuestales, el proyecto y su adición se ajustan a las disposiciones de la Ley 819 de 2003, que regula la sostenibilidad fiscal y la transparencia en las modificaciones presupuestales, y al Decreto 111 de 1996, que establece los procedimientos administrativos para ajustar los presupuestos de las entidades territoriales. Asimismo, la autonomía otorgada por el Artículo 287 de la Constitución Política permite al municipio de Uribia realizar esta adición con recursos previamente gestionados y disponibles, cumpliendo con el principio de responsabilidad fiscal.

CONCEPTO DE LA SECTORIAL

Esta sectorial emite concepto favorable para la aprobación de la adición presupuestal por un monto de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($69,206,746.50) al proyecto "Desarrollo de jornadas de diálogo y entendimiento interinstitucional con los territorios para el proceso de restauración de los ecosistemas mangláricos en áreas sensibles costeras del municipio de Uribia". La adición propuesta cumple con el marco normativo aplicable, responde a necesidades técnicas prioritarias como la restauración y conservación del manglar en el corregimiento de Carrizal, y está plenamente alineada con los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad presupuestal. Este ajuste permitirá extender el alcance del proyecto, fortaleciendo su impacto en la protección de los ecosistemas estratégicos y asegurando su relevancia social y ambiental para el municipio de Uribia y sus comunidades.

Anexos:

- Carta de solicitud de la adición
- Resolución de adición

Vo Bo /Aval

WILLIAM IGUARÁN GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente